



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD
VALPARAISO-SAN ANTONIO
HOSPITAL CARLOS VAN BUREN
PLANIFICACIÓN Y CONTROL
N° Interno 25/2021
JDRV/CFL

RESOLUCIÓN EXENTA N°

7459 06.10.2021

VALPARAÍSO,

VISTOS: D.F.L. N° 29 del 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el D.F.L. N° 1/2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79; su Reglamento aprobado por D.S. N° 140/2004 del Ministerio de Salud; la Resolución N° 6/26.03.2019 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades delegadas por D.S. N° 38/05 Reglamento orgánico de los establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red y la Resolución Exenta N° 312 de fecha 21 de febrero de 2020 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio que nombra al Director del Hospital Carlos Van Buren de Valparaíso, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1) Instructivo Presidencial N° 004-2018 de fecha 23 de mayo de 2018 que establece los Objetivos Gubernamentales de Auditoría Interna para el período 2018-2022.
- 2) Objetivo Gubernamental N°3 sobre acciones de mantención y mejoramiento de las actividades asociadas al proceso de gestión de riesgos.
- 3) Documento técnico N° 70 Versión 0.2 del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

RESOLUCION:

ACTUALÍCESE, el Comité de Riesgos del Hospital Carlos Van Buren el que estará integrado por los siguientes cargos o quienes lo subroguen legalmente:

- Director del Hospital Carlos Van Buren quien lo presidirá.
- Subdirector de Gestion Asistencial
- Subdirector Administrativo
- Subdirectora de Gestión del Cuidado
- Subdirectora de Gestión y Desarrollo de las Personas
- Jefa Unidad de Planificación y Control
- Jefa Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente.

ESTABLÉZCASE,

- 1) Que el objetivo del Comité de Riesgos, será el de administrar el proceso de gestión de riesgos en el Hospital Carlos van Buren, de acuerdo a las políticas de riesgo, definición de roles y responsabilidades de la institución.
- 2) Que el Comité de Riesgo sesionará al menos tres veces al año, para revisar, evaluar y realizar mejoramiento a los procesos de Gestion de Riesgo presentado por cada uno de los encargados de riesgo.
- 3) Que las funciones del comité de riesgos entre otros serán las siguientes:

- Velar que la administración integral de riesgos considere todos aquellos en que incurre el establecimiento en sus diversas unidades, tanto asistenciales, administrativas y de operación.
- Proponer, las políticas y estrategias en materias de administración integral de riesgos, de acuerdo a lineamientos que emanen del Director del Hospital Carlos Van Buren.

- Recabar la información que le permita evaluar el probable impacto de aquellos riesgos no cuantificables o de difícil parametrización, que pudieran afectar la adecuada operación del establecimiento.
- Asegurarse que las áreas responsables generen, de manera oportuna y sistémica, la información sobre exposiciones de riesgos del establecimiento.
- Evaluar propuestas de gestión de riesgo, que realicen las áreas asistenciales, administrativas y operativas, para evitar posibles desviaciones
- Evaluar al menos una vez al año, que los modelos y sistemas de gestión de riesgo, continúan siendo adecuados.
- Asegurarse que toda deficiencia detectada respecto a la calidad de la prestación, oportunidad e integridad de las operaciones, sea reportada a las áreas responsables del mejoramiento del proceso.
- Administrar operativamente la matriz de riesgo del establecimiento.

4) La facultad del Comité de Riesgo de designar Coordinadores de Riesgo por cada Centro de Responsabilidad, Unidad o Proceso.

DESIGNASE, al Jefe de la Unidad de Planificación y Control del Hospital Carlos Van Buren, como secretaria ejecutiva de dicho Comité de Riesgo, en su calidad de secretaria ejecutiva, tendrá, entre otros, los siguientes roles:

- Realizar la coordinación del Comité de Riesgo del Hospital Carlos van Buren con los Coordinadores de Riesgos de cada área del establecimiento
- Coordinarse con la Unidad de Auditoría cuando corresponda.
- Confeccionar las actas de las reuniones del Comité de Riesgo del Hospital Carlos Van Buren, como la elaboración de informes de avances de control de Gestión del proceso de Gestión de Riesgo Institucional.

DÉJESE sin efecto la Resolución Exenta N°13.356 del 29 diciembre de 2016 y Resolución Exenta N°9.745 del 28 de julio de 2017.



JAVIER DEL RÍO VALDOVINOS
DIRECTOR
HOSPITAL CARLOS VAN BUREN

TRANSCRITO FIELMENTE



Alexis Hueichaqueo Melipil
MINISTRO DE FE
HOSPITAL CARLOS VAN BUREN

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección
- SDGA
- SDGC
- SDAF
- SDGDP
- Unidad de Calidad y Seguridad del paciente
- Unidad de Planificación y Control
- Archivo